Ministerio de TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN MTESS N° 641/2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2021 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA PARA SEDES DEL MTESS" - AD REFERÉNDUM - PLURIANUAL - ID N° 396.057.----------

Asunción, 24 de mayo de 2021.

VISTO: el Memorándum DGAF N° 353/2021 de fecha 24 de mayo de 2021, de la Dirección General de Administración y Finanzas, recepcionado en la Secretaría General con Mesa de Entrada S.G. N° 811 en fecha 24 de mayo de 2021, por el cual se remiten las documentaciones correspondientes al llamado a Licitación Pública Nacional N° 02/2021 "Contratación de Servicios de Limpieza para Sedes del MTESS" - Ad Referéndum - Plurianual - ID N° 396.057; y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución MTESS N° 451/2021 de fecha 07 de abril de 2021, se autorizó a el llamado a Licitación Pública Nacional N° 02/2021 "Contratación de Servicios de Limpieza para Sedes del MTESS" - Ad Referéndum - Plurianual - ID N° 396.057; y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones.----------

Que, la disponibilidad presupuestaria de la presente contratación se encuentra vinculada al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con ID N° 396.057.------

Que, la convocatoria fue difundida en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas - DNCP, con el ID N° 396.057, Licitación Pública Nacional N° 02/2021 "Contratación de Servicios de Limpieza para Sedes del MTESS", según los plazos establecidos en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación.----------

Que, en fecha 17 de mayo de 2021, siendo las 09:15 horas, se realizó el Acto de Apertura de Ofertas, contándose con 3 (tres) sobres de ofertas presentadas por las firmas VIMAX S.A., MIMBI S.A. y MARIELA MOLAS SAMUDIO. ----------

Que, el sistema de adjudicación establecido para el presente llamado es: "POR TOTAL", según se desprende del Reporte General de la Convocatoria en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).----------

Que, por Resolución MTESS N° 51/18 de fecha 28 de agosto de 2018, se estableció un Comité Único de Evaluación designado para la calificación de las propuestas presentadas, en el marco de todos los procesos licitatorios a ser llamados por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, y demás órganos dependientes (SNPP - SINAFOCAL); y sus modificatorias.----------

Lic. Myrian Paredes
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

CARLA BACIGALUPO
MINISTRA

Ministerio de TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN MTESS N° 691/2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2021 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA PARA SEDES DEL MTESS" - AD REFERÉNDUM - PLURIANUAL - ID N° 396.057.----------

Asunción, 24 de mayo de 2021.

Que, el Comité Evaluador en su Informe de Evaluación, efectuó la siguiente recomendación: *"Que, la adjudicación de la Licitación Pública Nacional Nº 02/2021 "Contratación de Servicios de Limpieza para Sedes del MTESS" – Plurianual – Ad Referéndum con ID. N° 396.057, recaiga en la siguiente firma: CONSERMAR MULTISERVICIO DE MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO, con RUC. N° 3.200.078-2, por un monto total a contratar de Gs. 4.166.620.000.- (GUARANIES CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL) considerando que la empresa oferente se ajusta sustancialmente a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y posee la capacidad técnica, económica y legal para ejecutar el contrato, siendo aceptados los precios ofertados.".*----------

Que, el Artículo 28 "Adjudicación" de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", establece cuanto sigue: *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas... La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación...".*----------

Que, por Resolución MTESS N° 79/2018 de fecha 31 de agosto de 2018, se reafirmó la facultad exclusiva y excluyente de la Ministra de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, como Máxima Autoridad Institucional, para la aprobación del Programa Anual de Contrataciones y de todos los documentos relativos a los procesos licitatorios de la Cartera a su cargo, así como de los órganos dependientes de la misma.----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

LA MINISTRA DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

R E S U E L V E:

Lic. Myrian Paredes
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

CARMEN BACIGALUPO
MINISTRA

Ministerio de
TRABAJO, EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

RESOLUCIÓN MTESS N° 641/2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2021 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA PARA SEDES DEL MTESS" - AD REFERÉNDUM - PLURIANUAL - ID N° 396.057.----------

Asunción, 24 de mayo de 2021.

Art. 1° **ADJUDICAR** el llamado a Licitación Pública Nacional Nº 02/2021 "Contratación de Servicios de Limpieza para Sedes del MTESS" - Ad Referéndum - Plurianual, con ID N° 396.057, a la firma CONSERMAR MULTISERVICIO DE MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO, con RUC N° 3.200.078-2, por un monto total de Gs. 4.166.620.000 (Guaraníes cuatro mil ciento sesenta y seis millones seiscientos veinte mil), considerando que la empresa oferente se ajusta sustancialmente a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y posee la capacidad técnica, económica y legal para ejecutar el contrato, siendo aceptados los precios ofertados.----------

Art. 2° **AUTORIZAR** a la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones a notificar el resultado del presente proceso licitatorio, tanto a la firma adjudicada como a los demás participantes; y a realizar los trámites correspondientes para la elaboración y suscripción del contrato emergente de la presente adjudicación, detallando los documentos a ser presentados para la suscripción del mismo, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.----------

Art. 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL · SECRETARIA GENERAL

Lic. Myrian Paredes
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

Carla Bacigalupo
Ministra